



REF. : ADJUDICA COMPRA DE MATERIAL  
DE ASEO PARA JARDINES  
INFANTILES DEL PROGRAMA  
01 DE LA REGION A PROVEEDOR  
QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA **015-1739**

PUERTO MONTT, **17 SEP 2009**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante solicitud de compra N° 1563, de fecha 11 de septiembre de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, solicitó efectuar la adquisición de material de aseo que a continuación se detalla: 13 baldes por 20 lts., de cera crema para piso de madera, 17 baldes por 20 lts., de cera líquida natural para piso plástico, 16 baldes de superplasticera, por 20 lts. 47 bidones por 5 lts., de desinfectante para pisos y baños, 40 bidones de jabón líquido con glicerina, para proveer: Jardines Infantiles del programa 01 de la región. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan anual de compras del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, de los artículos descritos en listado respaldatorio adjunto en el cual se indican los motivos.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-46-L109, con fecha de publicación 11 de septiembre de 2009, Resoluciones Exentas N° 015/1721 y N° 015/1722, ambas de fecha 11 de septiembre 2009, que autoriza y llama el procedimiento de licitación menor a 100 UTM, respectivamente.

5.- Que realizada la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cotizaron 07 proveedores, de los cuales solo 03 cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia. De acuerdo a lo descrito en el Informe de Evaluación.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: Sociedad Comercial Cintec Ltda., por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplimiento con los Términos de Referencia requeridos.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese, la compra de material de aseo para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región al proveedor: SOC. COM. CINTEC LTDA, Rut.: 77.338.250-6, domiciliado en Génesis N° 841 Puerto. Montt, de los siguientes artículos.



**SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.**

| ARTICULOS   | CANTIDAD | VALOR UNIT. SIN IVA | VALOR TOTAL SIN IVA | PLAZO DE ENTREGA |
|---|----------|---------------------|---------------------|------------------|
| CERA CREMA P/ PISO DE MADERA POR 20 LTOS. VIRGINIA NATURAL          | 13 ✓     | 35.800              | 465.400             | 25-09-2009       |
| JABON LIQUIDO C/ GLICERINA AROMATIZADO BIDON POR 5 LTOS. VIRGINIA.  | 40 ✓     | 5.450               | 218.000             | 25-09-2009       |
| DESINFECTANTE P/PISOS Y BAÑOS BIDON POR 5 LTOS. IGENIX DE VIRGINIA. | 47 ✓     | 5.220               | 245.340             | 25-09-2009       |
| CERA LIQUIDA P/ PISO PLASTICO POR 20 LTOS. VIRGINIA NATURAL         | 17 ✓     | 19.000              | 323.000             | 25-09-2009       |
| SUPERPLASTICERA P/PISO PLASTICO X 20 LTOS. VIRGINIA                 | 16 ✓     | 23.000              | 368.000             | 25-09-2009       |
| <b>VALOR NETO</b>   |          |                     | <b>1.619.740</b>    |                  |
| 19% I.V.A   |          |                     | <b>307.751</b>      |                  |
| <b>VALOR TOTAL</b>  |          |                     | <b>1.927.491</b>    |                  |

2.- Páguese al proveedor: SOC. COM. CINTEC LTDA, Rut.: 77.338.250-6, la suma de \$1.927.491.- (Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos), IVA incluido; por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través del Encargado de Bodega Regional, las Directoras de los establecimientos y la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega y distribución de la mercadería será en las direcciones de los establecimientos, entregada en el anexo adjunto. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007, la suma de \$1.927.491.- (Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos), al programa programa 01, valor incluyen IVA.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA**  
Director Regional

CFF/RMC/HOV/HJCR/hjc.  
**Distribución:**

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓

**PRESUPUESTO**

ITEM 2204007 \$ 1.927.491 25/09